ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)
SECRETARÍA GENERAL

PLEE02052023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 02 DE MAYO DE 2023

En Bedmar, siendo las 19.06 horas del día 02 de mayo de 2023 previa la formal convocatoria se reúnen los miembros de la Corporación que a continuación se expresan:

ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA.-

D. PABLO RUIZ AMEZCUA. ALCALDE-PRESIDENTE
Dª MARÍA TRINIDAD TORRES AMEZCUA,
D. ENRIQUE CARRERAS FRESNO
Dª ISABEL TROYANO CARRERAS
Dª MARIA DEL CARMEN NOGUERAS FUENTES
D. GREGORIO QUESADA ESPINOSA
D. ALBERTO SANCHEZ LINDE

GRUPO POPULAR

D. ANTONIO AGUILERA GARRIDO.

SECRETARIO-INTERVENTOR

Dª CRISTINA GARCÍA GUZMÁN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

D. JUAN FRANCISCO SERRANO MARTINEZ
D. FRANCISCO REYES MARTINEZ
D. JUAN PABLO SALAZAR MARÍN

Se abre la sesión, dando la bienvenida el Sr. Alcalde a todos los asistentes.

Procediendo a tratar los asuntos comprensivos del orden del día de la convocatoria, recayendo los siguientes acuerdos:

Código Seguro de Verificación	IV7OZSPIZ44MXSMIVRM475KQII	Fecha	15/06/2023 10:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO RUIZ AMEZCUA		
Firmante	CRISTINA GARCIA GUZMAN		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OZSPIZ44MXSMIVRM475KQII	Página	1/7

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023

Sometida a consideración de los corporativos, no habiendo intervenciones, Se procede a votación, aprobándose con el voto a favor de los Sres. Concejales presentes en dicha sesión y ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2º) APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN PATRIMONIAL 'NAVES DEL POLÍGONO'

El Sr. Alcalde da comienzo señalando que se trata de poner fin al expediente que se ha estado tramitando durante los últimos meses y que culmina con la adjudicación de la licitación.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Informe de los Servicios Técnicos, de 04 de noviembre de 2022
- Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable de 02 de enero de 2023
- Informe de Secretaría en cuanto al órgano competente de 02 de enero de 2023
- Memoria de Alcaldía justificando los extremos de la adjudicación directa de 03 de enero de 2023.
- Acuerdo Plenario de inicio del procedimiento para la adjudicación directa de 09 de enero de 2023, certificado por Secretaría
- Pliego de cláusulas administrativas particulares propuesto por Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2023
- Acuerdo Plenario de 20 de marzo de 2023 por el que se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el arrendamiento y se acuerda invitar al licitador a participar en el procedimiento para su adjudicación presentando la correspondiente oferta, certificado por Secretaría
- Invitación a participar de 22 de marzo de 2023
- Acta de la Comisión negociadora de 30 de marzo de 2023
- Invitación a participar de 11 de abril de 2023
- Acta de la Comisión negociadora de 13 de abril de 2023

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014**, se somete a votación y SE ADOPTA el siguiente ACUERDO por mayoría absoluta de los presentes (8 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones):**

Código Seguro de Verificación	IV7OZSPIZ44MXSMIVRM475KQII	Fecha	15/06/2023 10:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO RUIZ AMEZCUA		
Firmante	CRISTINA GARCIA GUZMAN		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OZSPIZ44MXSMIVRM475KQII	Página	2/7

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el acta de la comisión negociadora a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
D. Francisco Javier Aguado Lorente, como administrador único de la mercantil de Plásticos Técnicos Andalucía S.L	318.000€
CONDICIONES DE PAGO	
Carencia de 2 años y en el tercer año empezar a pagar de manera progresiva: – Primer Cuatrimestre: 500 Euros - Enero/Febrero/Marzo/Abril – Segundo Cuatrimestre: 1000 Euros - Mayo/Junio/Julio/Agosto – Tercer Cuatrimestre: 1500 Euros - Septiembre/Octubre/Noviembre/Diciembre Siendo a partir del cuarto año 1500 euros mensuales fijos hasta finalización de contrato.	

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO. Notificar a D. Francisco Javier Aguado Lorente, como administrador único de la mercantil de Plásticos Técnicos Andalucía S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Anotar el arrendamiento en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato.

3º) APROBACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ

El Sr. Alcalde señala el estudio realizado para determinar los puntos fuertes y las debilidades de Bedmar desde el punto de vista de la capacidad para atraer el turismo y que sirve de punto de partida para su mejora. Además la redacción del plan y su aprobación beneficia a Bedmar a la hora de acudir a diferentes ayudas públicas.

Pide la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Aguilera (PP) preguntando la causa de que Garcíez no se haya desarrollado de forma extensa. Respondiendo el Sr. Alcalde que

Código Seguro de Verificación	IV7OZSPIZ44MXSMIVRM475KQII	Fecha	15/06/2023 10:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO RUIZ AMEZCUA		
Firmante	CRISTINA GARCIA GUZMAN		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OZSPIZ44MXSMIVRM475KQII	Página	3/7

es consciente de ello pero hay actuaciones que no pueden incluirse porque son sobre bienes que actualmente tienen carácter privado como el Palacio y la Almazara. Asimismo, señala que la Diputación Provincial sí ha incluido a la Almazara dentro de otro programa. En todo caso, añade el plan está sujeto a posibles adendas y actualizaciones.

A continuación el Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta:

El objetivo general PST del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez, es el desarrollo de un modelo de turismo sostenible para la valorización de los recursos existentes, la diversificación, la mejora de la calidad turística, la promoción y la capacitación profesional, basado en la riqueza de un municipio como el de Bedmar y Garcíez, de alto valor ambiental y cultural, con numerosos recursos naturales y un gran patrimonio tanto etnográfico como histórico artístico.

Se trata de desarrollar la actividad turística en pueblo de interior con todos los condicionantes que ello implica, en la que el turismo aparece como una de las principales alternativas para impulsar un desarrollo ambiental, económico y socialmente sostenible, con un área de influencia concentrada en torno al Parque Natural de Sierra Mágina.

Este Plan pretende la puesta en valor de un paquete de actividades turísticas que permitan la diversificación de la oferta turística y la combinación del deporte y la naturaleza, asociado al ocio y a la actividad cultural, partiendo de la rica oferta que permite este municipio, fundamentalmente en tres vertientes: Ecoturismo, Turismo de Aventura (turismo activo) y Turismo Cultural.

El Plan de Sostenibilidad Turística reforzará la imagen conjunta del destino, creando una fuerte unión entre los diferentes recursos aprovechando las complementariedades entre las potencialidades y los servicios turísticos para así ofrecer una oferta turística integrada, rural y sostenible, que combine patrimonio natural, histórico y cultural para ofrecer una experiencia de viaje más rica y diversa.

El ámbito de actuación viene definido por el término de municipal de Bedmar y Garcíez, enmarcado dentro de la comarca de Sierra Mágina, en la zona sur de la provincia de Jaén.

Atendiendo a todas estas consideraciones, **se somete a votación y SE ADOPTA el siguiente ACUERDO por mayoría absoluta de los presentes (8 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones):**

PRIMERO. Aprobación del Plan de sostenibilidad turística de Bedmar y Garcíez

Código Seguro de Verificación	IV7OZSPIZ44MXSMIVRM475KQII	Fecha	15/06/2023 10:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO RUIZ AMEZCUA		
Firmante	CRISTINA GARCIA GUZMAN		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OZSPIZ44MXSMIVRM475KQII	Página	4/7

4º) SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

El Sr. Alcalde pide a los presentes trasladar el final de la sesión plenaria a las oficinas del Ayuntamiento para poder proceder a realizar el correspondiente sorteo, siendo la Secretaria la encargada de realizar el mismo a través del programa IDA_CELEC facilitado por el Instituto Nacional de Estadística.

Considerando el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en Bedmar, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, el Pleno de esta Corporación es el órgano competente, **SE ACUERDA** por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Siendo el siguiente el resultado:

CARGO DE LA MESA	*1º APELLIDO*	*2º APELLIDO*	*NOMBRE*
SECCION 001-MESA U			
PRESIDENTE/A: D/Dª	BAYO	LOPEZ	ELISABET
1º VOCAL: D/Dª	ADAN	NAVARRETE	JUANA
2º VOCAL: D/Dª	RODRIGUEZ	EXPOSITO	MIGUEL
SUPLENTES			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	VILCHEZ	AMEZCUA	LOURDES
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GARCIA	AREVALO	MANUELA
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	ROMERO	SIGUERO	VANESA
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	MARTOS	FERNANDEZ	VICENTE
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	COBO	GAMEZ	MARIA DOLORES
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	CARRERAS	DIAZ	MANUEL

Código Seguro de Verificación	IV7OZSPIZ44MXSMIVRM475KQII	Fecha	15/06/2023 10:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO RUIZ AMEZCUA		
Firmante	CRISTINA GARCIA GUZMAN		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OZSPIZ44MXSMIVRM475KQII	Página	5/7

SECCION 002-MESA-U			
PRESIDENTE/A: D/Dª	LEON	MEDINA	MARTIN
1º VOCAL: D/Dª	REYES	MUÑOZ	MARIA
2º VOCAL: D/Dª	RUIZ	FUENTES	ANA BELEN
SUPLENTES			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	FUENTES	TROYANO	MARIA ANGELES
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ULLOA	CHAMORRO	ANA TERESA
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	LORITE	MOLERO	ASUNCION
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	JIMENEZ	JIMENEZ	CATALINA
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	LINDE	CHAMORRO	ELISABET
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	MARTINEZ	CARRERAS	JOSE FELIX

SECCION 001-MESA A			
PRESIDENTE/A: D/Dª	FUENTES	VEGA	ANTONIO JESUS
1º VOCAL: D/Dª	CUEVA	HIDALGO	ANA
2º VOCAL: D/Dª	LINARES	RODRIGUEZ	FRANCISCA MARIA
SUPLENTES			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	AMEZCUA	VILCHES	MARCOS
2º DEPRESIDENTE/A: D/Dª	NARVAEZ	CABALLERO	MARIA FRANCISCA
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	VALDIVIA	LAZARO	ALICIA
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	CHAMORRO	MEDINA	MARIA FRANCISCA
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	CARRERAS	OGAYAR	ELENA
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	FERNANDEZ	JUSTICIA	PEDRO

SECCION 001-MESA B			
PRESIDENTE/A: D/Dª	ADAN	SANCHEZ	MARIA ELENA
1º VOCAL: D/Dª	CLARES	CASAS	CAROLINA
2º VOCAL: D/Dª	AGUILERA	GARRIDO	RAMON
SUPLENTES			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	VIEDMA	FERNANDEZ	ALVARO
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MILLAN	VIEDMA	CRISTOBAL

Código Seguro de Verificación	IV7OZSPIZ44MXSMIVRM475KQII	Fecha	15/06/2023 10:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO RUIZ AMEZCUA		
Firmante	CRISTINA GARCIA GUZMAN		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OZSPIZ44MXSMIVRM475KQII	Página	6/7

1º DE 1º VOCAL: D/Dª	EXPOSITO	FUENTES	MARIA DE LA PAZ
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	GONZALEZ	VICO	MARIA DOLORES
1º DE VOCAL: D/Dª	DELGADO	PEÑAS	AGUEDA
2º DE VOCAL: D/Dª	GARCIA	FERNANDEZ	SERGIO

SEGUNDO. Notificar la designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

TERCERO. Comunicar el Acuerdo que se adopte a la Junta Electoral de Zona.

****

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, a continuación, el Sr. Alcalde indica a la Secretaria que se levanta la sesión siendo las 19.40 horas, extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo Secretaria, DOY FE.

Código Seguro de Verificación	IV7OZSPIZ44MXSMIVRM475KQII	Fecha	15/06/2023 10:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO RUIZ AMEZCUA		
Firmante	CRISTINA GARCIA GUZMAN		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OZSPIZ44MXSMIVRM475KQII	Página	7/7